

NOTICIAS



CAPACITACIÓN EN MATERIA DE AMPAROS DE SALUD

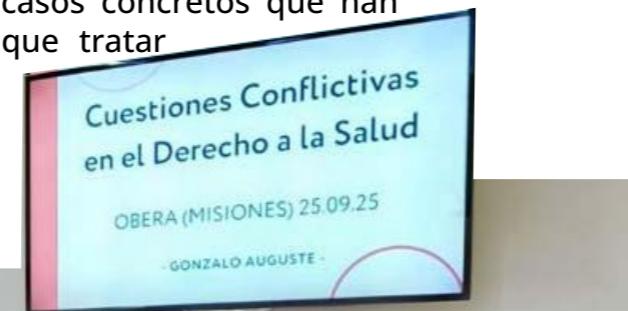
Se realizó en Oberá una capacitación en materia de Amparos de Salud. Organizada por la Delegación Posadas de la AMFJN junto al titular del Juzgado Federal de esa Localidad.

El pasado 25 de septiembre, se llevó a cabo en el Juzgado Federal de Oberá, una capacitación en materia de Amparos de Salud, a cargo de Gonzalo Auguste, titular del Juzgado Federal en lo Civil y Comercial N° 10 de CABA.

La actividad estuvo organizada por la Delegación Posadas de la AMFJN, junto con Alejandro Gallandat, titular del Juzgado Federal de Oberá.

Fue una jornada con mucha concurrencia del personal del Juzgado, la Defensoría Federal, la Fiscalía Federal y abogados de la matrícula.

Hubo una activa participación de los asistentes, quienes mostraron mucho interés por el tema y se plantearon casos concretos que han tenido que tratar



en sus dependencias, generando un intercambio muy enriquecedor.

Durante la actividad, Auguste hizo una reseña de los temas más importantes en materia de judicialización de la salud, deteniéndose en aquellas cuestiones más actuales y que hoy presentan mayor litigiosidad.

Hizo especial hincapié en la importancia de "asegurar el acceso a la justicia como garantía del acceso a la salud", considerando que "son derechos fundamentales con una íntima vinculación, ya que sin la posibilidad de recurrir a los tribunales en defensa de nuestro derecho a la salud cuando está vulnerado, nos vemos en la imposibilidad de ejercer y defender nuestra salud".

Además, dejó en

claro "la necesidad de que los jueces y juezas tengamos un perfil activo en este tipo de procesos, dejando de lado los excesos rituales, tal como lo viene reiterando nuestra Corte Suprema, quien sostiene que el proceso civil no puede ser conducido en términos estrictamente formales".



Otra cuestión que finalmente Gonzalo Auguste destacó en su exposición: "...la importancia de juzgar estos casos con perspectiva de vulnerabilidad, teniendo especialmente en cuenta que en la mayoría de estos casos se encuentran afectados los derechos de personas con discapacidad, niños, niñas, adolescentes y adultos mayores. Ello no implica admitir todos los pedidos que se formulen, sino analizarlos con una mirada distinta desde la justicia por tratarse de categorías sospechosas".